



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2019

<u>Presidente:</u>	D. Hugo Palomares Beltrán		
	<u>Grupo IULV-CA</u>	<u>Grupo Socialista</u>	<u>Grupo Popular</u>
	D <sup>a</sup> . Noemí Palomares Gordillo	D. Juan Sevillano Jiménez <sup>1</sup>	D <sup>a</sup> . Rocío Moreno Castro
	D. Jesús Sánchez Castro	D <sup>a</sup> . Rocío Andrades Herraiz <sup>2</sup>	D. Fernando García Navarro <sup>3</sup>
	D. Raúl Sánchez Sánchez		
	D <sup>a</sup> . Siberia Jiménez Benítez		
	D <sup>a</sup> . María José Lugo Baena		
	D <sup>a</sup> . Francisca Marchán Recamales		
<u>No asisten:</u>		D <sup>a</sup> . Dolores Abadías García	
		D. Antonio Peral Cervera	
<u>Secretario:</u>	D. Francisco Javier Moldes González		

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:00 horas del día diecisiete de enero de dos mil diecinueve, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán asistido por el Secretario accidental, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO:** ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Con carácter previo el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Sr. Sevillano Jiménez, quien realiza la siguiente intervención: "Como cuestión de orden y antes de dar comienzo la sesión, quiero manifestar, con el ruego de que conste en acta, que el presente Pleno debiera suspenderse por defecto en la convocatoria, concretamente a este portavoz y a Rocío Andrades Herraiz les fue notificada la misma a las 9:40 horas del día 15 de enero de 2019, y en hora posterior se le notificó a Dolores Abadías García y a Antonio Peral Cervera. Por lo que se ha incumplido el plazo legal de dos días hábiles que debe transcurrir entre la convocatoria y la celebración de la sesión, tal como se recoge en el artículo 80.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no computándose el día de la notificación de la convocatoria y debiendo transcurrir por entero el día final, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes. Por lo que es intención de este portavoz la de impugnar la validez de este Pleno por incumplimiento de los plazos legales en su convocatoria, circunstancia que queda acreditada en las citaciones realizadas a los miembros de este grupo municipal".

Tras lo cual el Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 20 de diciembre de 2018, que fue distribuida junto con la convocatoria. No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

<sup>1</sup> Se ausenta de la sesión a las 19:19 horas, al finalizar el punto tercero.

<sup>2</sup> Se ausenta de la sesión a las 19:19 horas, al finalizar el punto tercero.

<sup>3</sup> Se incorpora a la sesión a las 19:05 horas, durante la lectura del dictamen del punto segundo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==	<b>Fecha</b>	25/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==</a>	<b>Página</b>	1/11





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

### PUNTO SEGUNDO: ALTERACIÓN JURÍDICA DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SITO EN PLAZA PÁRROCO JESÚS GONZÁLEZ RAMOS

Con carácter previo el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Sr. Sevillano Jiménez, quien realiza la siguiente intervención: "Este portavoz quiere manifestar, con el ruego de que conste en acta, que no va a entrar a debatir el asunto que se va a tratar en este punto, ya que va a impugnar la validez de este Pleno por incumplimiento del plazo legal de dos días hábiles a partir del día siguiente de la notificación y el de la celebración, en la citación de la convocatoria del mismo. Además, también quiero manifestar que se ha incumplido el plazo legal de dos días hábiles entre la notificación de la convocatoria ya la celebración, en lo referente a la citación de la Comisión Informativa General que tenía que dictaminar los asuntos que se van a tratar en este Pleno, la cual fue convocada a través del Decreto 13/2019, de fecha 11 de enero, para celebrarla a las 9:00 horas del día 14 del citado mes, cuya citación le fue entregada a la representante de este grupo municipal en el citado órgano, el viernes 11 de enero de 2019"

A continuación, de orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por unanimidad en su sesión de 14-1-2019, con los votos favorables del grupo IULV-CA.

*Examinado el expediente instruido sobre la alteración de la calificación de la planta baja del edificio sito en la Plaza Párroco Jesús González Ramos, local destinado a consultorio médico, y cuya descripción es como sigue:*

Núm.: 24.

Nombre de la finca: Consultorio médico

Título de adquisición: No consta

Situación: Plaza Párroco Jesús González Ramos

Linderos: Por todos sus frentes con la Plaza Párroco Jesús González Ramos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 1.264, libro 136, finca 7.352.

Superficie solar: 204,00 m<sup>2</sup>

Valoración: 274.726,00 €.

Referencia catastral: 5281301TF5758S0001AD

Descripción: Edificación rectangular de dos plantas. Con una superficie construida de 408,05 m<sup>2</sup>. La primera planta consta de acceso, escaleras, distribuidor, ascensor, sala de máquinas, de estar, baños y aseos, dormitorios, recepción, salas de curas y espera y consultas. La segunda planta consta de aseos, escaleras, ascensor, distribuidor, lavadero, almacén, salas de espera y consultas.

Naturaleza: Servicio Público

*Considerando que tras la puesta en funcionamiento el nuevo Centro de Salud en la Avenida Cauchil, ha quedado en desuso el anterior edificio, habiéndose ejecutado obras en la planta baja para su adecuación a Edificio Sociocultural Polivalente, según proyecto redactado por la arquitecta D<sup>a</sup> Ana Belén Benítez Perdigones y aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 1.537/2017, de 10-11, se ha justificado suficientemente la conveniencia de alterar la calificación jurídica.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==	<b>Fecha</b>	25/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==</a>	<b>Página</b>	2/11





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Considerando que no se ha presentado reclamación alguna durante el período de información pública.*

*Considerando que según el artículo 22.2.1 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen local y el artículo 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Pleno del Ayuntamiento es competente para adoptar este tipo de acuerdos.*

*La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** *Declarar que la planta baja del edificio sito en la Plaza Párroco Jesús González Ramos, destinado a Centro de Salud y cuya descripción ha quedado reflejada en la parte expositiva de este acuerdo, queda desafectado legalmente de su carácter público y pasa a ser, desde este momento, un bien de carácter patrimonial, según lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, salvo el distribuidor, ascensor y sala de máquinas que conservarán su carácter público.*

**SEGUNDO:** *Declarar la planta baja de la mencionada finca como bien patrimonial, con la excepción indicada en el apartado anterior, e inscribir la misma en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad.*

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por mayoría, con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Popular, y el voto en contra del grupo Socialista.

Pide el Sr. Sevillano Jiménez que conste en acta que el voto contrario de su grupo viene motivado por el que hecho de que la sesión no ha sido convocada dentro del plazo legalmente establecido.

### **PUNTO TERCERO: MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 12 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Con carácter previo el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Sr. Sevillano Jiménez, quien realiza la siguiente intervención: "Igualmente que en el punto anterior, quiero manifestar, con el ruego de que conste en acta, que este portavoz no va a entrar a debatir el asunto que se va a tratar, ya que va a impugnar la validez de este Pleno por incumplimiento del plazo legal de dos días hábiles a partir del siguiente de la notificación y el de la celebración, en la citación de la convocatoria del mismo. Además, también quiero manifestar que se ha incumplido el plazo legal de dos días hábiles entre la notificación de la convocatoria ya la celebración, en lo referente a la citación de la Comisión Informativa General que tenía que dictaminar los asuntos que se van a tratar en este Pleno, la cual fue convocada a través del Decreto 13/2019, de fecha 11 de enero, para celebrarla a las 9:00 horas del día 14 del citado mes, cuya citación le fue entregada a la representante de este grupo municipal en el citado órgano, el viernes 11 de enero de 2019"

A continuación, de orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por unanimidad en su sesión de 14-1-2019, con los votos favorables del grupo IULV-CA.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==	<b>Fecha</b>	25/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==</a>	<b>Página</b>	3/11





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Vista la Memoria Justificativa de la procedencia de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo suscrita por el 3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde.

Atendido que queda acreditada la conveniencia y oportunidad de la medida propuesta.

La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar la modificación puntual número 12 de la Relación de Puestos de Trabajo, en los términos que a continuación se indican, quedando la misma tal como se reproduce en el Anexo del presente acuerdo:

a) Se adaptan los respectivos complementos específicos y complementos salariales de los diversos puestos en aplicación de los incrementos retributivos previstos en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

b) Se incrementa el importe del complemento salarial de los puestos de Encargado de Obras y Encargado de Servicios, a fin de que el mismo recoja las condiciones de disponibilidad que ambos puestos tienen asumidas, quedando fijado en la cantidad de 1.023,95 €.

c) Crear un nuevo puesto bajo la denominación de Peón de mantenimiento, limpieza y Conserje de los edificios e instalaciones municipales de Coto de Bornos, al objeto de atender estas funciones tanto en el CEIP San Isidro Labrador como en el resto de propiedades municipales en que sean precisas, teniendo en cuenta que esta puesto tendrá un horario partido de mañana y tarde, con el siguiente contenido:

Área: Servicios

Sección: Servicios Generales

Puesto: Peón de mantenimiento, limpieza y Conserje de los edificios e instalaciones municipales de Coto de Bornos

Núm. de puestos: 1.

Régimen: Laboral.

Subgrupo: E

C.D.: Nivel 14

C. Específico: 398,59 €

Forma de provisión: Oposición libre o Concurso-Oposición

**SEGUNDO:** Disponer la exposición al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento (<https://sede.bornos.es>) y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Código Seguro De Verificación:	ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==	Fecha	25/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==</a>	Página	4/11





# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

### ANEXO

#### 1. ÁREA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

##### 1.1. Secretaría

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	Secretario/a	H	A1	27	1.434,95	C	(1)
1	Administrativo/a Secretaría	F	C1	22	1.008,63	OL - CO	
1	Administrativo/a Administración	F	C1	20	546,60	OL - CO	
1	Administrativo/a Contratación y Compras	F	C1	20	650,79	OL - CO	
1	Auxiliar Secretaría	F	C2	16	461,58	OL - CO	
1	Auxiliar Administración	F	C2	16	461,58	OL - CO	
1	Auxiliar Contratación y Compras	F	C2	16	461,58	OL - CO	
1	Auxiliar Registro	F	C2	16	461,58	OL - CO	
1	Auxiliar Información y At. Público	F	C2	16	461,58	OL - CO	
1	Auxiliar Estadística	F	C2	16	461,58	OL - CO	
1	Conserje	F	E	14	398,59	OL - CO	
1	Notificador/a	F	E	14	398,59	OL - CO	
1	Administrativo/a Personal	F	C1	20	565,51	OL - CO	
1	Auxiliar Personal	F	C2	16	461,58	OL - CO	
1	Administrativo/a Coto de Bornos	F	C1	20	546,60	OL - CO	
1	Administrativo/a Gestión Informática	F	C1	20	546,60	OL - CO	
1	Técnico Promoción, Desarrollo y Empleo	L	A2	22	721,99	CO	
1	Responsable de Comunicación y Protocolo	L	C1	20	546,60	CO	

(1) Méritos Específicos puesto Secretaría:

Experiencia Profesional: Máximo 4,00 puntos.

Por servicios prestados en el puesto de Secretaría, como Funcionario de Administración Local con habilitación estatal, en municipio con población de derecho entre 5.000 y 20.000 habitantes, declarado bien de interés cultural: 0,045 puntos por mes de servicio.

Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Máximo 2 puntos.

Por estar en posesión del diploma o título debidamente expedido, en las materias que a continuación se relacionan, impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos:

Derecho administrativo local andaluz, régimen urbanístico y la ordenación del territorio en Andalucía, disciplina urbanística, servicios públicos locales y ley de contratos del sector público, con un máximo de 2,00 puntos.

Los cursos se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De 100 o más horas: 0,60 puntos por curso.

De 80 o más horas: 0,40 puntos por curso.

De 35 o más horas: 0,20 puntos por curso.

De 15 o más horas: 0,10 puntos por curso.

##### 1.2. Policía Local

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Jefe de la Policía Local	F	C1	22	1.264,16	LD
2	Oficial	F	C1	22	1.077,16	CO, PI
18	Policía	F	C1	20	798,14	OL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==	<b>Fecha</b>	25/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==</a>	<b>Página</b>	5/11





# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

## 2. Área de Urbanismo y Vivienda

### 2.1. Urbanismo

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Técnico Superior de Urbanismo	F	A1	22	1.008,57	OL - CO
1	Administrativo/a Urbanismo	F	C1	20	546,60	OL - CO
1	Auxiliar Urbanismo	F	C2	16	461,58	OL - CO
1	Arquitecto Técnico	F	A2	22	768,42	OL - CO
1	Arquitecto Técnico	L	A2	22	768,42	OL - CO
1	Delineante	F	C1	20	586,72	OL - CO
1	Inspector/a de Obras	F	C2	16	453,61	OL - CO

### 2.2. Vivienda

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Administrativo/a Vivienda	F	C1	20	546,60	OL - CO
1	Auxiliar Vivienda	F	C2	16	461,58	OL - CO

## 3. Área de Economía y Hacienda

### 3.1. Intervención

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	Interventor/a	H	A1	27	1.434,95	C	(2)
1	Administrativo/a Intervención	F	C1	22	1.008,63	OL - CO	
1	Administrativo/a Rentas	F	C1	20	546,60	OL - CO	
1	Auxiliar Intervención y Rentas	F	C2	16	461,58	OL - CO	

(2) Méritos Específicos puesto Intervención:

Experiencia Profesional: Máximo 4,00 puntos.

Por servicios prestados en el puesto de Intervención, como Funcionario de Administración Local con habilitación estatal, en municipio con población de derecho entre 5.000 y 20.000 habitantes: 0,045 puntos por mes de servicio.

Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Máximo 2 puntos.

Por estar en posesión del diploma o título debidamente expedido, en las materias que a continuación se relacionan, impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos:

Contabilidad y gestión financiera y presupuestaria de las haciendas locales, con un máximo de 1,30 puntos

Derecho administrativo local andaluz, servicios públicos locales y ley de contratos del sector público, con un máximo de 0,70 puntos.

Los cursos se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De 100 o más horas: 0,60 puntos por curso.

De 80 o más horas: 0,40 puntos por curso.

De 35 o más horas: 0,20 puntos por curso.

De 15 o más horas: 0,10 puntos por curso.

### 3.2. Tesorería

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	Tesorero/a	H	A1	27	1.434,95	C	(3)
1	Administrativo/a Recaudación	F	C1	20	546,60	OL - CO	
1	Auxiliar Tesorería y Recaudación	F	C2	16	461,58	OL - CO	

Código Seguro De Verificación:	ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==	Fecha	25/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==</a>	Página	6/11





# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

### (3) Méritos Específicos puesto Tesorería:

Experiencia Profesional: Máximo 4,00 puntos.

Por servicios prestados en el puesto de Intervención, como Funcionario de Administración Local con habilitación estatal, en municipio con población de derecho entre 5.000 y 20.000 habitantes: 0,045 puntos por mes de servicio.

Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Máximo 2 puntos.

Por estar en posesión del diploma o título debidamente expedido, en las materias que a continuación se relacionan, impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos:

Contabilidad y gestión financiera y presupuestaria de las haciendas locales, con un máximo de 1,30 puntos

Derecho administrativo local andaluz, servicios públicos locales y ley de contratos del sector público, con un máximo de 0,70 puntos.

Los cursos se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De 100 o más horas: 0,60 puntos por curso.

De 80 o más horas: 0,40 puntos por curso.

De 35 o más horas: 0,20 puntos por curso.

De 15 o más horas: 0,10 puntos por curso.

## 4. Área de Servicios

### 4.1. Servicios Generales

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Encargado/a Serv. y Mant. Edif. Mpales.	F	C2	16	1.023,95	Co, PI
1	Conductor/a	F	C2	16	461,58	OL - CO
2	Conductor/a	L	C2	16	461,58	OL - CO
4	Operario/a Limpieza	L	E	14	546,60	OL - CO
1	Fontanero/a	F	C2	16	485,86	OL - CO
1	Electricista	L	C1	20	663,14	OL - CO
3	Jardinero/a	F	C1	14	467,01	OL - CO
2	Encargado/a de Cementerio (TP 72%)	L	E	14	546,60	OL - CO
1	Guarda	L	C2	12	398,59	OL - CO
1	Conserje CEIP San Juan de Ribera	F	E	14	398,59	OL - CO
1	Conserje CEIP San Fernando	F	E	14	398,59	OL - CO
1	Peón mantenimiento, limpieza y Conserje Edif. e Inst. Mpales. Coto Bornos	L	E	14	398,59	OL - CO
1	Oficial 1ª Albañil	L	C2	16	570,44	OL - CO
1	Peón Albañil	L	E	14	549,89	OL - CO
2	Limpiador/a CEIP S. Fernando	L	E	14	363,42	OL - CO
1	Limpiador/a CEIP S. Fernando (TP)	L	E	% 14	% 363,42	OL - CO
2	Limpiador/a CEIP S.J. de Ribera	L	E	14	363,42	OL - CO
2	Limpiador/a Edificios Bornos	L	E	14	363,42	OL - CO
1	Limpiador/a Edificios Bornos (TP)	L	E	% 14	% 363,42	OL - CO
3	Limpiador/a Edificios Coto	L	E	14	363,42	OL - CO
10	Auxiliar Servicios Varios (TP)	L	E	%	%	Art 42.3 Conv.

### 4.2. Obras

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Encargado/a de Obras	L	C2	16	1.023,95	OL - CO
1	Oficial 1ª Albañil	L	C2	16	570,44	OL - CO
1	Peón Albañil	L	E	14	549,89	OL - CO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==	<b>Fecha</b>	25/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==</a>	<b>Página</b>	7/11





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

### 4.3. Servicios Sociales

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Trabajador/a Social	L	A2	22	511,91	OL - CO
1	Trabajador/a Social (TP)	L	A2	% 22	% 511,91	OL - CO
5	Auxiliar Servicio Ayuda Domicilio	L	C2	16	260,81	OL - CO
1	Auxiliar Administrativo	L	C2	16	461,58	OL - CO
2	Educador/a Infantil	L	A2	22	558,27	OL - CO
5	Técnico Superior en Educación Infantil	L	C1	20	546,60	OL - CO
1	Ludotecario/a (TP)	L	A2	% 16	429,31	OL - CO
1	Dinamizador/a Envejecimiento Activo (TP)	L	C2	% 16	% 429,31	OL - CO

### 4.4. Cultura y Deportes

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Técnico Cultura (TP)	L	C2	% 16	% 565,51	OL - CO
1	Técnico Cultura	L	C2	20	565,51	OL - CO
1	Coordinador/a de Deportes	L	C2	16	506,91	OL - CO
1	Auxiliar Oficina Turismo	L	C1	16	464,45	OL - CO
1	Auxiliar Oficina Turismo (TP), jornada especial	L	C2	% 16	% 464,45	OL - CO
1	Bibliotecario/a Bornos (TP)	L	C2	16	461,58	OL - CO
1	Bibliotecario/a Coto (TP 74%)	L	C2	16	461,58	OL - CO
2	Monitor/a de Deportes (TP)	L	C2	% 16	% 461,58	OL - CO
1	Dinamizador/a Guadalinfo	L	C1	% 16	0	OL - CO

Dice el Sr. García Navarro que supone que esto se habrá negociado con los representantes de los trabajadores, que el número de empleados tiene que ser el idóneo para, por un lado no incrementar excesivamente el capítulo I del presupuesto y, por otro, mantener la mejor forma de organizar el Ayuntamiento, circunstancia que considera han hecho correctamente los anteriores equipos de gobierno.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por mayoría, con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Popular, y el voto en contra del grupo Socialista.

Pide el Sr. Sevillano Jiménez que conste en acta que el voto contrario de su grupo viene motivado por el que hecho de que la sesión no ha sido convocada dentro del plazo legalmente establecido.

#### **PUNTO CUARTO: URGENCIAS**

#### **4.1. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, EN DEFENSA DE LA SANIDAD Y LA PRESTACIÓN ADECUADA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN EL CENTRO DE SALUD "PEDIATRA ANA MARTÍNEZ RUBIO", DE BORNOS**

*La Sra. Palomares Gordillo da lectura a la siguiente moción:*

*La sistemática aplicación de recortes presupuestarios está estrangulando la disponibilidad de recursos para la sanidad pública poniendo en riesgo la calidad asistencial y la salud de la ciudadanía.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==	<b>Fecha</b>	25/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==</a>	<b>Página</b>	8/11







## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*El conjunto de medidas desarrolladas en los últimos años han contribuido a incrementar las desigualdades en salud en Andalucía, de las cuales nuestro pueblo no ha sido ajeno, a pesar de contar con unas instalaciones nuevas. Por lo que, se está produciendo, una situación insostenible para el conjunto de la ciudadanía ya que, el desmantelamiento del sistema sanitario público nos lleva a una situación negativa para la salud, la equidad y la cohesión de la sociedad.*

*Se usa la crisis económica como una excusa que pretende justificar el desmantelamiento de la sanidad pública para favorecer intereses de grupos de presión e interés de quienes nunca creyeron en el Sistema Público de Salud y que encuentran en la crisis el argumento para generar las condiciones que hagan viable un modelo que permita hacer negocio con la sanidad.*

*En este sentido, nuestro pueblo ha venido padeciendo duros recortes en el ámbito de la Sanidad, que se ha traducido en una permanente y continua disminución de personal sanitario, el incremento desmedido de las listas de espera a la hora de obtener citas médicas, lo que está repercutiendo muy negativamente en la prestación adecuada de los servicios sanitarios públicos. Todo ello, choca con la paradoja de tener una de las mejores instalaciones de la Sierra de Cádiz.*

*Desde los últimos meses, numerosos vecinos vienen padeciendo un mal servicio médico, dónde destaca que para poder obtener una cita médica, se tarda varios días en el caso telemático y varias horas en caso de solicitarla en el centro de Salud. También se constata la falta de personal médico y la saturación de trabajo del personal existente, falta de coordinación a la hora de sustituir a los facultativos, también nos hacen llegar problemas en pediatría, en la gestión administrativa, entre otros graves problemas.*

*Ante esta grave situación que ha generado una auténtica alarma social y que se repite cada vez con mayor frecuencia. Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone la adopción del siguiente*

### ACUERDO

**PRIMERO:** *Mostrar el total rechazo del Peno del Ayuntamiento de Bornos ante esta situación.*

**SEGUNDO:** *Solicitar que los facultativos médicos que se encuentran de baja, así como el personal administrativo y de cualquier otra índole que este en esta situación sean cubiertos por personal estable.*

*Que la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación de Cádiz, realice un diagnóstico de la situación y tome las medidas necesarias para poner fin a esta caótica situación.*

**TERCERO:** *Reducción del tiempo de espera para obtener una cita médica.*

**CUARTO:** *Dar traslado de la presente moción a la Presidencia de la Junta de Andalucía, Consejería de Salud y su Delegación Territorial en Cádiz.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Dice la Sra. Moreno Castro que están de acuerdo y conocen la problemática planteada, que está no sólo en el Centro de Salud sino también en la calle, que tanto la gente como el propio personal sanitario está desencantada, que tiene buenas instalaciones y mal servicio.

Código Seguro De Verificación:	ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==	Fecha	25/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==</a>	Página	9/11





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Sigue diciendo que hay masificación y déficit de personal, que se utiliza poco la cita telefónica o telemática, que el servicio de urgencia se utiliza de manera rutinaria, conducta que considera se produce como consecuencia del retraso de las citas, que todo esto provoca que los profesionales no quieran venir a este pueblo, que se ha creado una mala fama y no quieren venir, que las agendas de citas se llenan rápidamente y las citas se van alargando cada vez más. Entiende que la solución pasa por la estabilización de plantillas, que se cubran las sustituciones, que haya tiempo suficiente para el médico atienda las consultas, que, precisamente, desde el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía uno de los puntos que se van a tratar de abordar y que espera que este efecto se vea pronto en la localidad.

Manifiesta el Sr. Presidente que en el día de ayer estuvo junto con la Concejala de Sanidad recabando información en el Distrito Sierra y tratando de buscar soluciones, que se supone que los problemas se van a solucionar en los próximos días, que a final de este mes posiblemente la plantilla ya esté al cien por cien, que se pretende un refuerzo de la plantilla un médico más, que no comparte la opinión de que los sanitarios no vengán a Bornos porque es un pueblo complicado, que los vecinos están exigiendo una sanidad pública, gratuita y de calidad y que en ello está el equipo de gobierno, que todo este es consecuencia de los recortes, que se trata de una situación generalizada en toda la provincia, que parece que la situación se va a reconducir y que espera que sea así.

Cierra el turno el Sr. García Navarro diciendo que es poco racional que se cuente con unas magníficas instalaciones y que el servicio deja mucho que desear, que por la incompetencia de la Junta de Andalucía el Centro de Salud tuvo que construirse con fondos del Ayuntamiento a través del PER, en vez de destinarse al arreglo de calles e infraestructuras públicas. Concluye su intervención explicando las vicisitudes que tuvieron lugar durante las reuniones previas y trámites posteriores que debieron llevarse a cabo tanto para la obtención y cesión de terrenos como para la construcción del Centro.

Concluidas las intervenciones se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

### **PUNTO QUINTO:** CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

#### **5.1.** ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Desde el 17 de diciembre pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 1693/2018, de 17 de diciembre al 1757/2018, de 20 de diciembre y del 1/2019, de 3 de enero al 15/2019 de 11 de enero

Organización administrativa y personal	16
Licencias urbanísticas	9
Disciplina urbanística	1
Contratación administrativa	6
Gestión tributaria	18
Infracciones ordenanzas municipales	8
Tráfico	1
Ayudas sociales	16
Presupuesto	3
Bienes	2
Número total de Decretos	80

De lo que el Pleno queda enterado.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==	<b>Fecha</b>	25/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==</a>	<b>Página</b>	10/11





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

### 5.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Desde el 19 de diciembre pasado, por la Junta de Gobierno Local se han celebrado dos sesiones: la de 26 de diciembre de 2018 y la de 15 de enero de 2019

Contratación administrativa	2
Convocatoria proceso selectivo de personal	3
Actividad económica de interés municipal	4
Convocatoria de Beca	1
Convocatoria de Concurso	3
Licencia de apertura de actividad clasificada	1
Subvención excepcional	1
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local	15

De lo que el Pleno queda enterado.

### PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 19:36 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde,

El Secretario,

Código Seguro De Verificación:	ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==	Fecha	25/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ozCwiDYwSc/RGE4XojlCVw==</a>	Página	11/11

